



# FEDERACIÓN INSULAR COLOMBOFILO DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

C/ Comandante Sánchez Pinto, nº 9 \* Apartado de Correos, 10.464

Telf. (922) 279914 \* Fax. (922) 247130 \* 38006 - Santa Cruz de Tenerife

Página WEB : [www.fedcolombofilatfe.org](http://www.fedcolombofilatfe.org) – Correo electrónico : [info@fedcolombofilatfe.org](mailto:info@fedcolombofilatfe.org)

## **NORMAS DE LOS CONCURSOS FEDERATIVOS 2008**

(PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA)

1.) De conformidad con las Bases, remitidas por parte de la Federación Canaria de Colombofilia, que estipulan los Concursos Nacionales y Regionales, se detallan a continuación las fechas y puntos de suelta de los concursos programados para los distintos Campeonatos Nacionales, Regionales e Insulares para que sean sometidos a votación en la Asamblea General Insular:

### **(Sólo Pichones): PICHONES**

<b>Punto de Suelta</b>	<b>Tipo de Concurso</b>	<b>Fecha de Suelta</b>
<b>Gran Tarajal</b>	<b>Nacional (Palomas Jóvenes) Regional (Palomas Jóvenes) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo)</b>	<b>30/03/08</b>
<b>Cabo Juby ó Alta Mar</b>	<b>Nacional (Seguridad Marítimo) Regional ( Medio-Fondo) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo)</b>	<b>26/04/08</b>

### **Lo que Corresponda: Nacional y Regional (Pichones + Adultas); Insulares (Adultas)**

<b>Punto de Suelta</b>	<b>Tipo de Concurso</b>	<b>Fecha de Suelta</b>
<b>Gran Tarajal</b>	<b>Nacional (Seguridad Marítimo), (Campeonato de España) y (Copa del Príncipe). Regional (Medio-Fondo) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo)</b>	<b>11/05/08</b>
<b>Arrecife</b>	<b>Nacional (Seguridad Marítimo), (Campeonato de España) y (Copa del Príncipe). Regional (Medio-Fondo) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo)</b>	<b>18/05/08</b>
<b>Puerto del Rosario</b>	<b>Nacional (Seguridad Marítimo)y(Campeonato de España) Regional (Medio-Fondo) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo)</b>	<b>25/05/08</b>
<b>Cabo Juby ó Alta Mar</b>	<b>Nacional (Campeonato de España) y (Copa del Príncipe) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo)</b>	<b>31/05/08</b>
<b>Tan-Tan ó Alta Mar</b>	<b>Nacional (Fondo Marítimo) y (Copa del Príncipe) Regional (Gran Fondo) Insular y Municipal (Fondo)</b>	<b>07/06/08</b>
<b>Cabo Ghir ó Alta Mar</b>	<b>Nacional (Fondo Marítimo) y (Campeonato de España) Regional (Gran Fondo) Insular y Municipal (Fondo)</b>	<b>21/06/08</b>
<b>Essaouira ó Alta Mar</b>	<b>Nacional (Seguridad Marítimo) (Nacional Fondo Marítimo) Regional (Copa Presidente del Gobierno) Insular y Municipal</b>	<b>28-06-07</b>
<b>Safi ó Alta Mar</b>	<b>Regional (Gran Fondo) Insular y Municipal (Fondo)</b>	<b>12/07/08</b>
<b>Casablanca ó Alta Mar</b>	<b>Regional (Superprestigio)</b>	<b>12/07/08</b>

2.) En caso de que no conseguirse los permisos para las sueltas desde la Costa Continental de África, estas sueltas serían sustituidas por sueltas de Millas desde Alta Mar. Teniendo previsto realizar suelta doble en la que corresponde a Safi y Casablanca.

Se intentará cumplir dentro de lo posible las fechas estipuladas, ya que en estos casos estaríamos a expensas de la Naviera correspondiente.

3.) Cada Club tiene autonomía para confeccionar su propio Plan de Vuelos para el año 2008, cumpliendo siempre con el CALENDARIO OFICIAL y las Normas por las que se rige; pudiendo elegir el formato con el que llevarlo a cabo: Separada, solapada o unificada

Sin embargo la Federación Insular en el atributo de sus competencias ofrecerá a los clubes que no presenten Plan de Vuelos la posibilidad de participar con algunos de los transportistas existentes, siempre y cuando se respeten las fechas del calendario oficial.

4.) Los Clubes aprobarán en su Asamblea General el plan de vuelos propio añadiendo las sueltas que deseen, siendo intocables, las sueltas pertenecientes al calendario oficial y sus fechas.

5.) Los clubes deberán enviar sus Planes de Vuelo, en los que aparecerán las Seltas Oficiales, a la Federación Insular antes del **9 de diciembre de 2007**.

6.) Los Clubes desarrollarán por su cuenta las sueltas tanto Sociales como del Calendario Oficial (a celebrar entre las Islas) de sus Planes de Vuelo.

La Federación Insular, en colaboración con la Federación Canaria organizará los viajes para la celebración de las sueltas desde África o Mar.

7.) La Junta de Gobierno, designará un Inspector de Suelta de entre los soltadores sociales previa aprobación de su Club, que será el responsable del control de documentación y contacto con la Comisión de Concursos. El coste del Inspector será sufragado por las sociedades participantes.

8.) La F.I.C.T. facilitará a los clubes las guías veterinarias correspondientes de cada Suelta Oficial, para lo cual los clubes se han de comprometer a facilitar los datos necesarios.

9.) Las subvenciones recibidas para transportes procedentes de La Dirección General de Deportes u otro organismo Oficial y de naturaleza privada, serán destinadas a sufragar parcial o totalmente las sueltas Oficiales que correspondan.

10.) Los días en los que se celebren Seltas Oficiales no se podrá soltar desde la misma Isla que este establecida la suelta oficial, pero si se puede soltar de otra Isla diferente los campeonatos sociales o entrenamientos, que los clubes establezcan.

11.) Una vez presentados los Planes de Vuelo por parte de los Clubes, en los viajes desde la isla de Gran Canaria en los que coincidan varios clubes en las mismas fechas, se soltarán las palomas por Zonas, (Centro, Sur y Norte), soltándose las palomas de Concurso y de Fuera de Concurso juntas; mientras que los clubes que coincidan en Puntos de Suelta desde las islas de Fuerteventura y Lanzarote y que a su vez coincidan en las fechas, se realizará la suelta conjunta de todos los clubes que se encuentren en el lugar a la *Hora indicada por la Federación Insular*, soltándose las palomas de Concurso y de Fuera de Concurso a la vez.

12.) El número de las palomas por jaulas para todas las sueltas, será un máximo de:

- 20 palomas en las jaulas de mimbre.
- 22 palomas en las jaulas plásticas.

El incumplimiento de lo anterior, que perjudicaría tanto deportiva como económicamente al contingente podrá ser sancionado. En las sueltas de la Costa de África se podrán **excepcionalmente** encestar hasta un máximo de 25 palomas por jaula plástica.

13.) Es obligatorio que las *palomas a concurso* siempre lleven ressor de concurso o chip electrónico. Siendo decisión de los clubes, que las palomas que viajan fuera de concurso lleven ressor o chip electrónico.

14.) En las sueltas del Calendario Oficial, los Clubes participantes deberán entregar al Inspector de Suelta, su Acta de correspondiente, indicando nº de cestas, nº de palomas a concurso, en un sobre aparte grapado al acta, las hojillas de inscripción del modelo oficial de la Federación debidamente cumplimentada.

Esta documentación puede ser entregada en el muelle o en el punto de suelta, simultáneamente con el contingente de jaulas, al miembro de la Federación Insular asignado a tal fin.

15.) La Comisión de Concursos de la Federación fijará las horas de suelta de las sueltas con antelación, publicándose en la página WEB [www.fedcolombofilatfe.org](http://www.fedcolombofilatfe.org), y en el contestador de la Federación, pudiendo ser modificada el día de la suelta una vez conocida la información meteorológica.

16.) Las cestas deben estar bien identificadas para evitar problemas y facilitar la organización de las sueltas y para su posterior entrega a los clubes.

17.) Toda recogida Oficial que por causas ajenas a esta Federación no pudiese realizarse en las fechas indicadas anteriormente, quedaría pendiente durante los diez días siguientes, transcurridos los cuales quedará suspendida y anulado el Concurso Oficial. En tal caso, los Clubes por sus propios medios y en caso necesario, con la colaboración de la Federación Insular, podrán efectuar su concurso social correspondiente.

18.) Las Seltas Oficiales de las Islas que por causas justificadas aconsejen no realizarlas en la fecha prevista, se mantendrán las palomas en el punto de suelta durante 48 horas como máximo, transcurrido el cual, podrán retornar las palomas quedando anulado dicho concurso. Las sueltas de la Costa de África, podrán retrasarse hasta (7) siete días a partir del encesto si las circunstancias así lo aconsejan.

19.) Cualquier imprevisto que pudiera surgir para realizar las sueltas del Calendario Oficial de 2008, la Junta de Gobierno, resolverá en consecuencia oída la Comisión de Concursos y tras consulta previa, si procediera, con los Presidentes de los Clubes para tomar las decisiones oportunas de forma consensuada.

20.) El medio de transportes para las sueltas desde la Costa Continental de África podrá ser vía Aérea o Marítima.

21.) Con motivo de poder publicar los Concursos Oficiales Federativos en los medios de comunicación para conocimiento y divulgación entre los asociados, el Club que no envíe los mismos en un plazo de **12 días** de celebrado el concurso oficial, será anulado.

La empresa Teidesoft, previa autorización de la Comisión de Concursos publicará en la Web Federativa, en el plazo de **5 días**, el resultado provisional del concurso, a partir del cual los clubes dispondrán de un plazo de **8 días** para presentar sus reclamaciones, cumplido el plazo el resultado será definitivo, siendo responsable ante sus socios el club que incumpla dicha norma.

22.) A los efectos de subsanar en las sueltas de FONDO los problemas que se plantean en la clasificación de las palomas que son comprobadas al 2º y 3º día, al no superar éstas la velocidad de los 800 metros por minuto (velocidad mínima (aproximada) que necesita una paloma para poder suspenderse en el aire), se aplicará para los CONCURSOS FEDERATIVOS dicha velocidad de 800 metros / minuto para estas palomas.

23.) Las fechas previstas por la Federación Insular del CALENDARIO OFICIAL para las sueltas desde la Costa Continental de África. Podrían ser modificadas por causas justificadas por parte de la Federación Canaria, por lo que quedarían sujetas a las fechas que estipule dicha Federación Canaria.

24.) En caso de que la R. F. C. E. programe alguna Suelta Subvencionada por dicha Federación, la suelta afectada del Plan de Vuelo, quedaría supeditada a la fecha que fijara la R. F. C. E. y a las normas por las que se rige.

25.) Los Clubes que van a participar en las sueltas de la Costa de África, deberán entregar las listas de las palomas participantes **25 días antes de la recogida de cada una de las sueltas** para poder realizar los tramites oportunos para la contratación de los vuelos con las compañías aéreas. De no encontrarse estas listas en la Federación Insular dentro del plazo establecido, se dará por hecho por parte de esta Federación que el club no desea participar en dicha suelta.

27.) Se consideran concursos Oficiales Federativos todos aquellos que están asignados como (p.ej: Naviera Armas, Municipales, Insulares, Regionales y Nacionales).

28.) Las sueltas puntuables para los Concursos INSULARES, REGIONALES y NACIONALES se regirán por las Normas que tienen estipuladas las respectivas federaciones.

29.) Los Clubes que viajen con la Federación Insular deberán realizar el pago de los Pichones de (2) **dos veces** la primera parte una semana antes del comienzo de la campaña, y la segunda parte a mitad de campaña. Las palomas Adultas se pagaran (2) **dos veces** la primera parte una semana antes del comienzo de la primera suelta la segunda parte a mitad de campaña.

En el precio de los Pichones y Adultas. No esta incluido las sueltas de África o en su defecto las Millas de Alta Mar.

30.) Todos los que participen en los concursos Oficiales, deberán pagar la parte proporcional de Teidesoft de (2) dos veces la primera parte al principio de la campaña y la segunda parte a mitad de esta.

En las sueltas oficiales, los clubes participantes deberán abonar a esta Federación la parte proporcional de los gastos ocasionados de la persona responsable de dicha suelta.

Los clubes deberán poner las palomas en los puntos de suelta designados por la Federación Insular a cargo de la persona responsable de la suelta, designada por la propia Federación.

- 31.) Los clubes que dispongan de correo electrónico (e-mail) recibirán los comunicados de la Federación Insular por medio de este medio, con el fin de ahorrar, papel tinta, sellos etc.... Aquellos comunicados que por su importancia deban ir certificados se enviarán por Correo.
- 32) Se elevará a la Federación Canaria la propuesta del porcentaje de palomas que participen en los concursos organizados por la Federación Insular, de forma que premien el 45% de las palomas que participan en los concursos de Arrecife y Cabo Juby, el 35 % en las sueltas de Fuerteventura y el 85 % en las sueltas de fondo. (Costa de África o Millas Alta Mar)
- 33) La duración de los concursos Federativos será:  
De las Islas, 1 día  
De 399 Kilómetros; 2 días  
De 400 a 599 Kms, 3 días  
A partir de 600 Kms.; 4 días
- 34) Tienen derecho a diploma las tres primeras palomas clasificadas en el concurso Insular o Municipal de los distintos concursos oficiales.  
Asimismo tienen derecho a Diploma los veinte primeros colombófilos clasificados en los distintos Campeonatos Federativos organizados por esta Federación.
- 35) Tienen derecho a Trofeo los tres primeros clasificados en los distintos Campeonatos organizados por esta Federación Insular.
- 36) La Federación controlará en el **CENTRO COLOMBÓFILO** las palomas encestadas, de manera aleatoria en todas las sueltas de África o Alta Mar, añadiéndole un nuevo roscor.
- 37) La Federación se reserva el derecho de poder enviar a los clubes un delegado Federativo, en los encestes de las sueltas oficiales, con el fin de hacer un control de las mismas. El delegado será voluntario sin ningún costo para los clubes.
- 38) Esta Federación apuesta por una colombofilia competitiva, limpia y transparente y no dudará en llevar los controles necesarios con la colaboración de las juntas Directivas de los clubes para que los campeonatos oficiales sean lo más impecables posibles.

Federación Insular de Tenerife